

Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Vinculación con Nuevos Sujetos Obligados

2015

Programa Anual de la Comisión Permanente de “Vinculación con Nuevos Sujetos Obligados”

Con fecha 10 de septiembre de 2014, fue publicado en el *Diario Oficial* de la Federación el Acuerdo por el que Pleno del Instituto Federal Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), aprueba la creación de las Comisiones Permanentes, cuyo objetivo central es eficientar la organización y la operación del Instituto. El numeral 12 del segundo punto del Acuerdo citado prevé a la Comisión de Vinculación con Nuevos Sujetos Obligados. De conformidad con el numeral 10 inciso I) la Comisión tiene las siguientes atribuciones: **supervisar, opinar, deliberar, proponer y evaluar** los canales de comunicación con sujetos obligados y regulados, tales como, partidos políticos, sindicatos y cualquier persona que reciba recursos públicos, para una correcta gestión y manejo de los datos personales, promoviendo mecanismos que impulsen el cumplimiento de las disposiciones normativas en la materia.

En este sentido, la Comisión velará para que se establezcan puentes de comunicación con los nuevos sujetos obligados y con otros actores claves relacionados, con el objeto de incidir en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia previstas en la Ley reglamentaria.

Integrantes:

Comisionado Coordinador
Francisco Javier Acuña Llamas

Comisionados Integrantes
Areli Cano Guadiana
Rosendoevgueni Monterrey Chepov

Secretario Técnico
Armando Alfonso Jiménez
Director General de Relaciones con los Nuevos Sujetos Obligados y de Asesoría y Consulta

Integrante
José de Jesús Ramírez Sánchez
Coordinador Ejecutivo

Representante Permanente
José Espina Von Roehrich

Unidades Administrativas (Direcciones Generales) que están relacionadas con el PCP

Dado que la Dirección General está mandatada para ser el puente de comunicación entre los Nuevos Sujetos Obligados y el IFAI, en su conjunto, se advierte que tendrá contacto con todas y cada una de las direcciones generales del propio Instituto. A continuación se presentan de forma enunciativa más no limitativa las direcciones con las cuales trabajará estrechamente, a saber:

1. Dirección General de Administración,
2. Dirección General de Asuntos Jurídicos,
3. Dirección General de Planeación Estratégica, Evaluación e Innovación del Desempeño,
4. Dirección General de Estados y Municipios
5. Dirección General de Tecnologías de la Información,
6. Dirección General de Coordinación de Políticas de Acceso,
7. Dirección General de Comunicación Social y Difusión,
8. Dirección General de Autorregulación,
9. Dirección General de Asuntos Internacionales,
10. Dirección General de Capacitación,
11. Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad,
12. Dirección General de Gestión de la Información y Estudios,
13. Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia
14. Dirección General de Coordinación y Vigilancia de la Administración Pública Federal.

15. Dirección General de Normatividad, Consulta y Atención Regional,
16. Dirección General de Sustanciación y Sanción,
17. Dirección General de Verificación,
18. Dirección General de Coordinación y Vigilancia de la APF,
19. Dirección General de Análisis Normativo y Evaluación de la Información.

Siglas y Acrónimos	6
1. Marco normativo al que se encuentra alineado el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Tecnologías de la Información	8
2. Diagnóstico	10
3. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción	21
4. Alineación de los objetivos del Programa Anual de Trabajo a los Objetivos Estratégicos del Instituto	27
5. Calendario Anual de Sesiones de la Comisión Permanente	28
6. Alianzas Estratégicas de la Comisión Permanente	30
7. Eventos Institucionales que realizará la Comisión Permanente	31

CPEUM.-	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
IFAI.-	Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.
LFTAIPG.-	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
LFPDPPP.-	Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.
Reglamento Interior del Instituto.-	Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.
Reglamento de la LFTAIPG.-	Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
Reglamento de la LFPDPPP.-	Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
DG.-	Dirección General.
DOF.-	Diario Oficial de la Federación.
POT.-	Portal de Obligaciones de Transparencia.
UA.-	Unidad Administrativa.
DGAJ.-	Dirección General de Asuntos Jurídicos.
DGCS.-	Dirección General de Comunicación Social y Difusión.
DGPEEIDI.-	Dirección General de Planeación Estratégica, Evaluación e Innovación de Desempeño Institucional.
DGCAI.-	Dirección General de Coordinación de Acceso a la Información.
DGANEI.-	Dirección General de Análisis Normativo y Evaluación de la Información.
DGGIE.-	Dirección General de Gestión de la Información y Estudios.
DGCYV.-	Dirección General de Coordinación y Vigilancia de la Administración Pública Federal.
DGCPA.-	Dirección General de Coordinación de Políticas de Acceso.
CPDP.-	Coordinación de Protección de Datos Personales.
DGAR.-	Dirección General de Autorregulación.
DGNCAR.-	Dirección General de Normatividad Consulta y Atención Regional.
DGGAT.-	Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia.
DGSS.-	Dirección General de Sustanciación y Sanción.
DGV.-	Dirección General de Verificación.
CE.-	Coordinación Ejecutiva.
DGC.-	Dirección General de Capacitación, Promoción y Relaciones Institucionales.
DGTI.-	Dirección General de Tecnologías de la Información.
DGAI.-	Dirección General de Asuntos Internacionales.

DGA.-	Dirección General de Administración.
DGVEM.-	Dirección General de Vinculación con Estados y Municipios.
DGPVS.-	Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad.
DGRNSOAC.-	Dirección General de Relaciones con Nuevos Sujetos Obligados y de Asesoría y Consulta.
PAN.-	Partido Acción Nacional.
PRI.-	Partido Revolucionario Institucional.
PVEM.-	Partido Verde Ecologista de México.
PRD.-	Partido de la Revolución Democrática.
PT.-	Partido del Trabajo.
PNA.-	Partido Nueva Alianza.
MC.-	Movimiento Ciudadano.
MRN.-	Partido Morena.
PES.-	Partido Encuentro Social.
PH.-	Partido Humanista.
Cámara Alta	Cámara de Senadores.
Cámara Baja	Cámara de Diputados.
EFF	Entidad de Fiscalización de la Federación.
SCJN	Suprema Corte de Justicia de la Nación.
CJF	Consejo de la Judicatura Federal.
TEPJFT	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
BM	Banco de México.
CFCE	Comisión Nacional de Competencia Económica.
CNDH	Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
INE	Instituto Nacional Electoral.
IFT	Instituto Federal de Telecomunicaciones.
INEE	Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.
FJFA	Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
TSA	Tribunal Superior Agrario.
UACH	Universidad Autónoma de Chapingo.
UAM	Universidad Autónoma Metropolitana.
UAAAN	Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México.

Marco Normativo al que se encuentra alineado el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Vinculación con Nuevos Sujetos Obligados

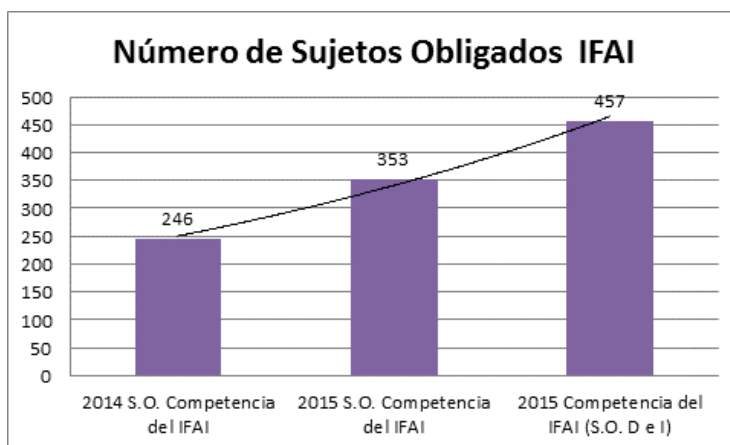
No.	Disposición Jurídica
1	<p>Artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>[I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y solo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad (reformado mediante decreto publicado en el <i>Diario Oficial</i> de la Federación el 7 de febrero de 2014)].</p>
2	<p>Artículo 33 de la LFTAIPG, que establece como uno de sus tres mandatos institucionales el de promover y difundir el ejercicio de derecho a la información; por su parte, el artículo 38 de la LFPDPPP, establece el mandato de promover el ejercicio del derecho a la protección de datos.</p>
3	<p>Acuerdo por el que el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, aprueba la creación de las Comisiones Permanentes (10 de septiembre de 2014)</p> <p>PRIMERO.- Se aprueba la creación de las Comisiones Permanentes, como instancias colegiadas que colaborarán con el órgano máximo de decisión en las tareas de supervisión, de coordinación y de propuestas de políticas, programas y acciones, así como dar seguimiento a las actividades institucionales de las diversas unidades administrativas que integran el Instituto.</p>
4	<p>Organización y Funcionamiento de las Comisiones del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (10 de septiembre de 2014)</p> <p>PRIMERO.- Se aprueba el Reglamento para la Organización y Funcionamiento de las Comisiones del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, cuyo anexo forma parte del presente Acuerdo.</p>

5	<p>Acuerdo del Pleno del IFAI de fecha 23 de enero de 2015 por el que se modifica el reglamento para la Organización y Funcionamiento de las Comisiones del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en la parte que se indica.</p> <p>Acuerdo del Pleno del IFAI de fecha 23 de enero de 2015 ACT-PUB/20/08/2014.04 que modifica lo relativo a la creación e integración de Comisiones Permanentes del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.</p>
---	--

Antecedentes

La reforma constitucional del 7 de febrero de 2014, al artículo 6º, A, fracción VIII, párrafo cuarto, establece un marco jurídico más acabado, armonizado y con alcance nacional para fortalecer el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, la protección de datos personales, y la transparencia en México.

Este acontecimiento establece las metas y los objetivos del nuevo IFAI. Circunstancia que plantea, en principio, un reto de ingeniería administrativa capaz de fortalecer y adecuar al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos como un órgano colegiado con áreas específicas que atiendan el cumplimiento de los nuevos sujetos obligados de competencia directa que pasan de 246 a 353, y a 457 si contemplamos los nuevos sujetos obligados de forma indirecta.



Fuente: Última Reforma Constitucional publicada DOF 14-07-2014.

La reforma faculta al IFAI para que tenga competencia no sólo sobre el Poder Ejecutivo, sino sobre el resto de los poderes como son el Poder Legislativo y el Poder Judicial. Y, más aún, incorpora también a los órganos autónomos, a los partidos políticos y a 104 instituciones indirectas, como son los sindicatos, los fideicomisos y los fondos públicos.

Con este propósito, se modificó la estructura orgánica y ocupacional del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, autorizada mediante el acuerdo ACT/EXT-PLENO/PA/12/05/14.02., para que la ex Dirección General de Capacitación, Promoción y Relaciones Institucionales se transformara en cuatro Direcciones Generales; de las cuales se desprende la Dirección General de Relaciones con Nuevos Sujetos Obligados y de Asesoría y Consulta.

En este sentido, la *Dirección General de Relaciones con Nuevos Sujetos Obligados y de Asesoría y Consulta* (en adelante DGRNSOAC) tiene como **objetivos específicos** brindar el acompañamiento necesario para garantizar en el plazo que se establezca; a) el cumplimiento

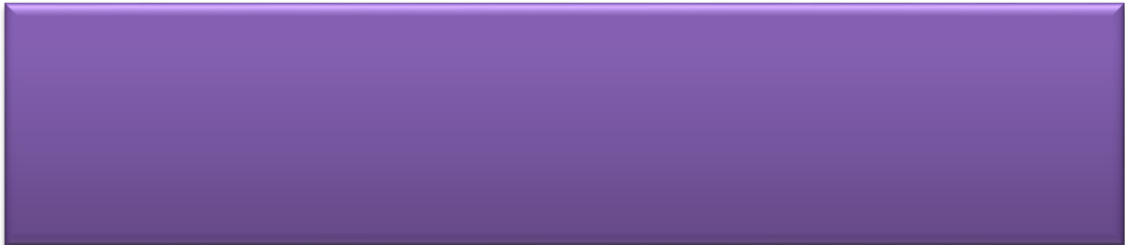
en las obligaciones de oficio de los nuevos sujetos obligados, *b)* la creación de Unidades de Enlace, *c)* la creación de Comités de información, *d)* así como la incorporación y operación de los sujetos al Sistema Infomex, *e)* la asesoría para la atención de las solicitudes de información, recursos de revisión u otros procedimientos que sean necesarios para la aplicación de la Ley General de Transparencia y las disposiciones del propio Instituto, y *f)* promover vínculos con los NSO.

Además de ocuparse de la reingeniería estructural antes descrita, el nuevo pleno del IFAI formuló, con fecha 10 de septiembre de 2014, en el *Diario Oficial* de la Federación el Acuerdo mediante aprobó la creación de las Comisiones Permanentes, cuyo objetivo central es eficientar la organización y la operación del Instituto.

Este hecho permitirá redoblar los esfuerzos planteados a la DGRNSOAC, ya que la Comisión Permanente de Vinculación con NSO, tiene las siguientes atribuciones: **supervisar, opinar, deliberar, proponer y evaluar** los canales de comunicación con sujetos obligados y regulados, tales como, partidos políticos, sindicatos y cualquier persona que reciba recursos públicos, para una correcta gestión y manejo de los datos personales, promoviendo mecanismos que impulsen el cumplimiento de las disposiciones normativas en la materia.

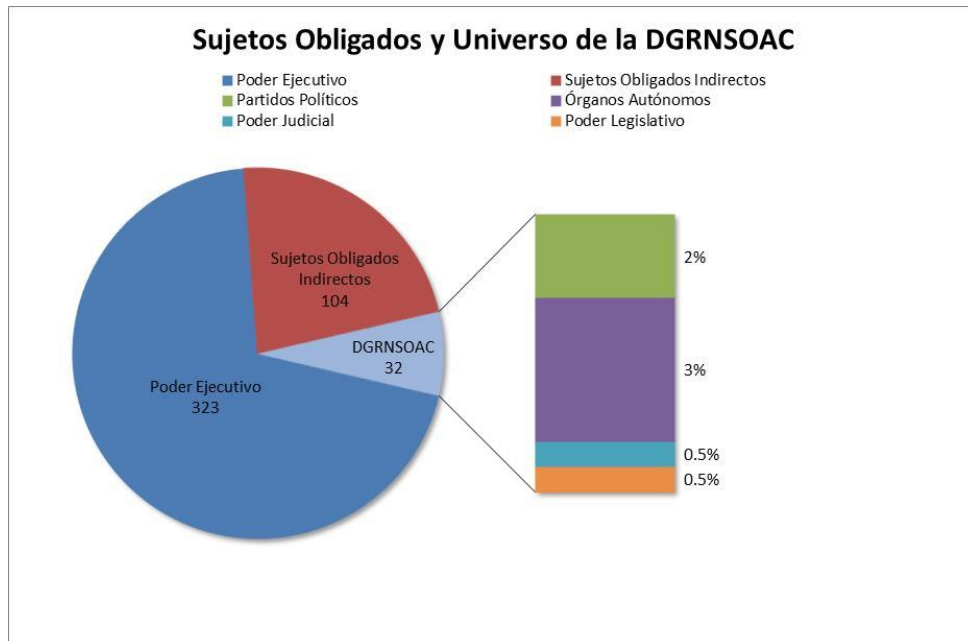
En este sentido, la Comisión velará para que se establezcan puentes de comunicación con los nuevos sujetos obligados y con otros actores claves relacionados, para ello podrá convocar, en calidad de invitados, a expertos, académicos, servidores públicos, a representantes de instituciones tanto públicas como privadas, así como representantes de la sociedad civil, con el objeto de incidir en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia previstas en la Ley reglamentaria.

Asimismo, la Comisión Permanente dará puntual seguimiento a las acciones emprendidas por las diferentes instancias del IFAI de la mano con aliados estratégicos de cara a los avances en sus deberes normativos de los NSO.



Los Nuevos Sujetos Obligados

Hasta el momento, se contempla que el universo a atender por parte de la DGRNSOAC será de 32 entidades. Cifra no menor si se considera la naturaleza de las instituciones y sectores que conforman este nuevo grupo de sujetos obligados.



Fuente: Elaboración propia.

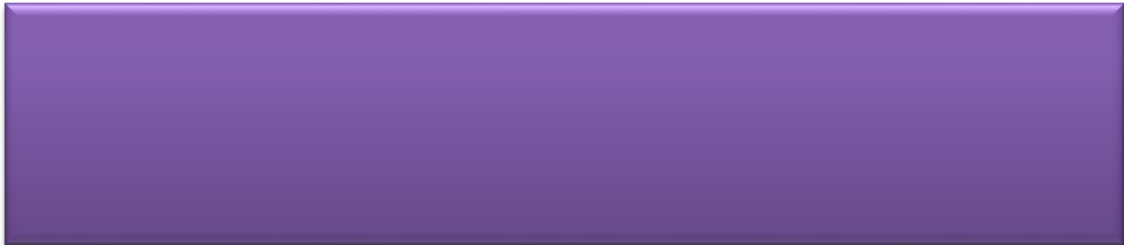
Por tanto, el reto de la Comisión Permanente con Nuevos Sujetos Obligados es impulsar una política de acompañamiento y asesoría a fin de generar sinergias proactivas en los siguientes sectores:

- a) Poder Legislativo;
 1. Cámara de Senadores,
 2. Cámara de Diputados, y
 3. Entidad de Fiscalización Superior de la Federación.
- b) Poder Judicial;
 4. Suprema Corte de Justicia de la Nación,
 5. Consejo de la Judicatura Federal, y
 6. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- c) Órganos Autónomos;
 7. Banco de México,
 8. Comisión Federal de Competencia Económica,
 9. Comisión Nacional de los Derechos Humanos,
 10. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social,

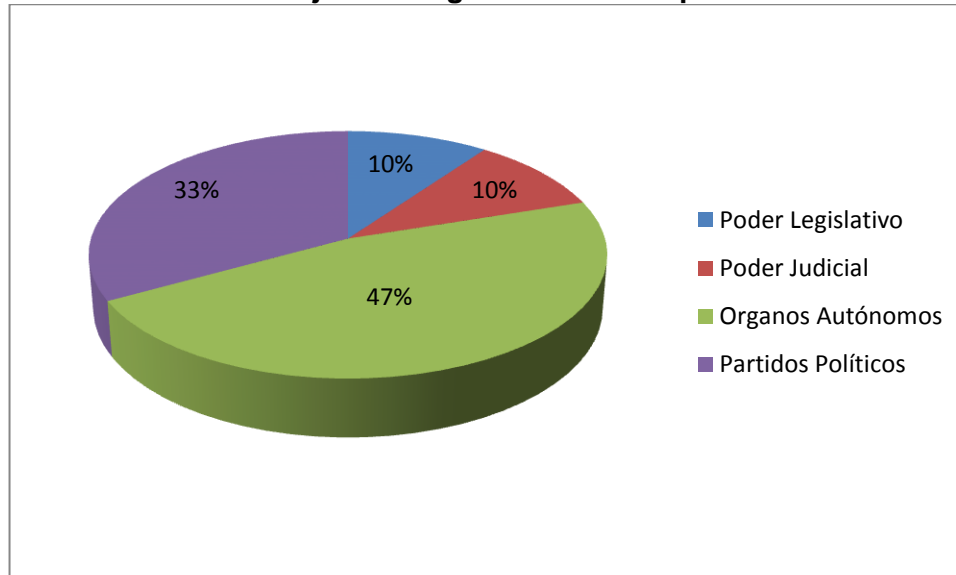
11. Instituto Nacional de Estadística y Geografía
 12. Instituto Nacional Electoral,
 13. Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos,
 14. Instituto Federal de Telecomunicaciones,
 15. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación,
 16. Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa,
 17. Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje,
 18. Tribunales Agrarios,
 19. Universidad Autónoma de Chapingo,
 20. Universidad Autónoma Metropolitana,
 21. Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro,
 22. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Y eventualmente, la Fiscalía General de la República.

d) Partidos políticos;

23. Partido Acción Nacional,
24. Partido Revolucionario Institucional,
25. Partido Verde Ecologista de México,
26. Partido de la Revolución Democrática,
27. Partido del Trabajo,
28. Partido Nueva Alianza,
29. Movimiento Ciudadano,
30. Partido Morena,
31. Partido Encuentro Social,
32. Partido Humanista.



Nuevos Sujetos Obligados a atender por el IFAI



Fuente: Última reforma constitucional publicada DOF 14-07-2014.

Situación Actual

A través del acuerdo ACT/EXT-PLENO/PA/12/05/14.02, a la DGRNSOAC le corresponde, en tanto no se modifique el Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, las siguientes atribuciones:

ATRIBUCIONES	OBJETIVOS
1. Elaborar y ejecutar un PROGRAMA ANUAL de trabajo y acompañamiento con los nuevos sujetos obligados.	Planear / Ejecutar
2. Fomentar la COLABORACIÓN y corresponsabilidad de los nuevos sujetos obligados en materia de acceso a la información, protección de datos personales y archivos.	Capacitar / Proactividad
3. Generar MECANISMOS que permitan detectar oportunidades de mejora en materia de acceso a la información, protección de datos personales y archivos con los nuevos sujetos obligados.	Diagnosticar / Monitorear
4. Promover y establecer CONVENIOS de colaboración con los nuevos sujetos obligados.	Institucionalizar
5. Orientar y brindar APOYO TÉCNICO a los nuevos sujetos obligados en la elaboración y ejecución de sus programas de información, promoción del ejercicio del derecho de acceso a la información, y protección de datos personales.	Acompasar (Proactividad Comunicación)
6. Coadyuvar con los Órganos Autónomos, del Poder Legislativo y Poder Judicial a la ADAPTACIÓN de sus esquemas en materia de acceso y protección de datos a las	Asesorar / Asistir

nuevas disposiciones establecidas en las leyes secundarias y normas que emita el Instituto.

- | | |
|---|----------------|
| 7. Impulsar la elaboración de ENSAYOS en materia de acceso a la información y protección de datos entre la comunidad universitaria. | Promover |
| 8. Rendir INFORMES TRIMESTRALES sobre sus resultados obtenidos en sus respectivos programas de trabajo presupuestales. | Rendir Cuentas |
| 9. Las demás que deriven de la normatividad aplicable en la materia, y las que disponga la Presidencia y el Pleno del Instituto. | |

Fuente: DOF 10-09-14

La relación con los NSO se encuentra dentro del segundo objetivo estratégico contemplado por el IFAI en 2015, a saber; “Promover el pleno ejercicio del derecho a la privacidad y al acceso a información pública con políticas que permitan entender, usar, resguardar y transparentar la información pública y de datos personales, encaminadas por un gobierno abierto que genere beneficios sociales”. Dentro de lo cual se prevén reuniones con las Unidades de Enlace y los Comités de Información, y con las estructuras que se identifiquen como prioritarias para mejorar la atención a las solicitudes, del cumplimiento de sus obligaciones, así como de las resoluciones y acuerdos que emita el Instituto.

Áreas de riesgo

Dada la situación actual de los NSO, es posible identificar tres áreas de riesgo, a saber;

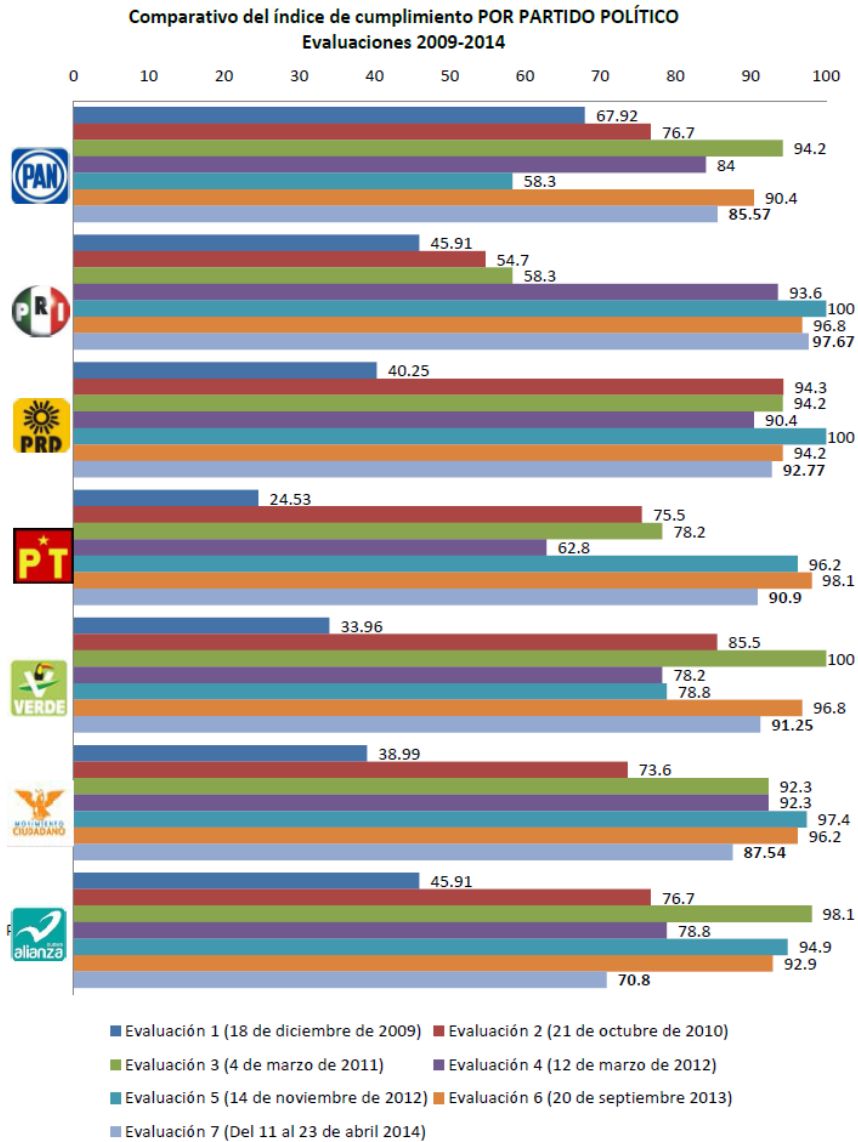
La primera, concerniente a la definición del marco normativo que dé las facultades y atribuciones suficientes mediante la aprobación de la Ley General de Transparencia y de Acceso a la Información, y de Protección de Datos Personales. Así como por la normativa como lo es el Reglamento Interior, el Manual de Organización del Instituto, el Manual Administrativo en Materia de Recursos Financieros, el Manual Administrativo en Materia de Recursos Humanos y Organización, las Reglas para la Organización y entre otras normas que darán vida y agilidad a la eficiencia y eficacia con la que pueda contar la Comisión Permanente para cumplir con los objetivos de la reforma al artículo 6º Constitucional.

Una segunda área de riesgo será la coordinación intrainstitucional que pueda darse hacia el resto de las Direcciones Generales del Instituto, así como la programación y vinculación coordinada de los programas de trabajo con la Dirección General de Capacitación, de la Dirección General de Planeación Estratégica, Evaluación e Innovación del Desempeño Institucional, de la Dirección General de Coordinación de Políticas de Acceso, de la Dirección General de Coordinación y Vigilancia de la Administración Pública Federal, y de la Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia. En este sentido, es menester delimitar las atribuciones de cada área del Instituto para evitar duplicidades u omisiones logrando con ello la asertividad y la eficacia necesarias para la debida promoción de los derechos de acceso a la información y el cambio organizacional que se requiere en los NSO.



La **tercera área** de riesgo, y con un carácter de externo y permanente, se observa como una alta posibilidad la resistencia al cambio y la falta de compromiso pleno por parte de los NSO para adherirse al Sistema Nacional de Transparencia.

Particularmente, en aquellos sujetos que por su naturaleza reincidan en prácticas contrarias a la transparencia. Un ejemplo de ello es posible observarlo mediante el Índice de Cumplimiento de los Partidos Políticos registrado por el Instituto Nacional Electoral, el cual demuestra tendencias discontinuas en la mayoría de los sujetos de 2009 a 2014.



Fuente: http://www.ine.mx/archivos3/porta1/historico/contenido/Estadisticas_de_Transparencia/

INE:

Por otra parte, es fácil apreciar una tendencia negativa en los accesos a la información respecto a estos NSO, según lo publicado por el INE en su informe anual de actividades 2013:

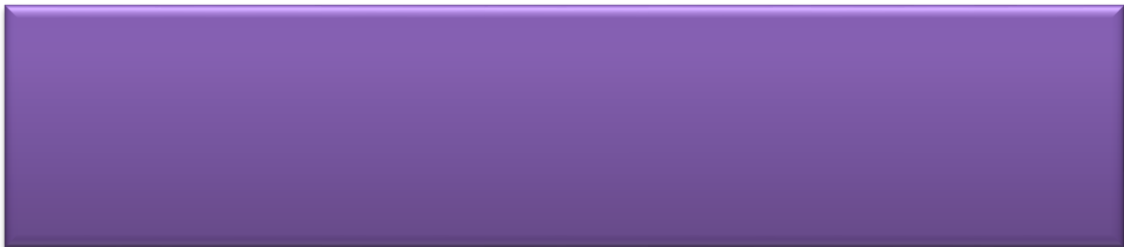
Resoluciones del Comité de Información, 2013

Sentido	Tema	No. de Resoluciones
1,034 confirmaciones de información inexistente	Partidos Políticos	276
	Juntas Ejecutivas Locales y Distritales	175
	Prerrogativas y Partidos Políticos	136
	Asuntos Administrativos	117
	Registro Federal de Electores	97
	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	70
	Capacitación Electoral y Educación Cívica	38
	Dirección Jurídica	26
	Organización Electoral	22
	Dirección del Secretariado	21
	Servicio Profesional Electoral	19
	Unidad de Enlace	12
	Oficinas de Consejeros Electorales	7
	Centro para el Desarrollo Democrático	6
	Asuntos Internacionales	3
	Unidad Técnica de Planeación	3
	Secretaría Ejecutiva	2
	Contraloría General	2
	Unidad de Servicios de Informática	1
	Presidencia del Consejo General	1
101 confirmaciones de reserva	Partidos Políticos	33
	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	29
	Prerrogativas y Partidos Políticos	15
	Registro Federal de Electores	9
	Dirección Jurídica	5
	Servicio Profesional Electoral	3
	Contraloría General	2
	Asuntos Administrativos	2
	Unidad Técnica de Planeación	1
	Capacitación Electoral y Educación Cívica	1
Organización Electoral	1	

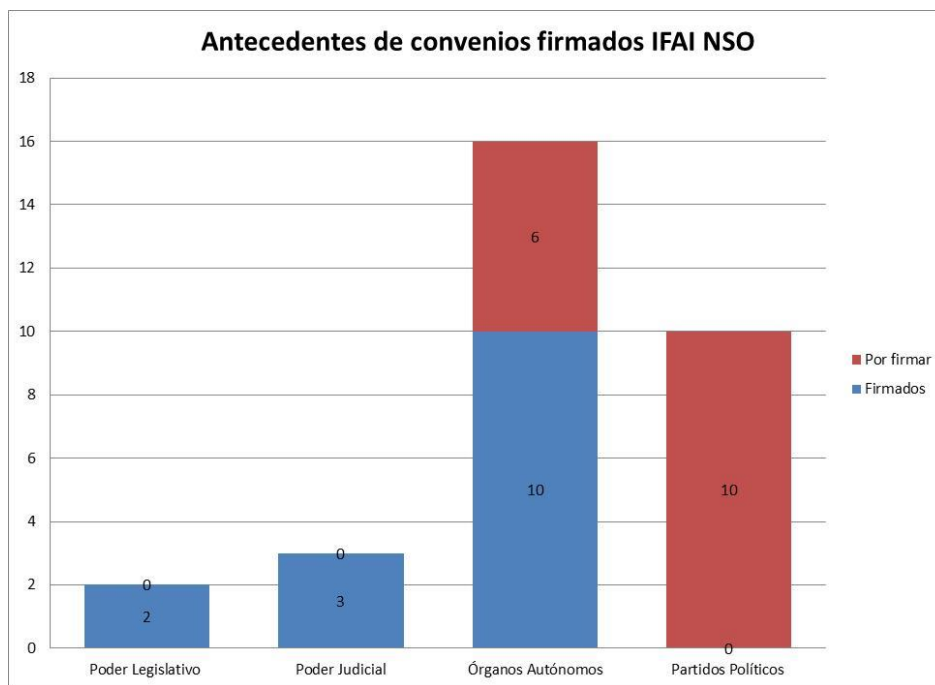
Fuente:

http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Estadisticas_de_Transparencia/

INE:



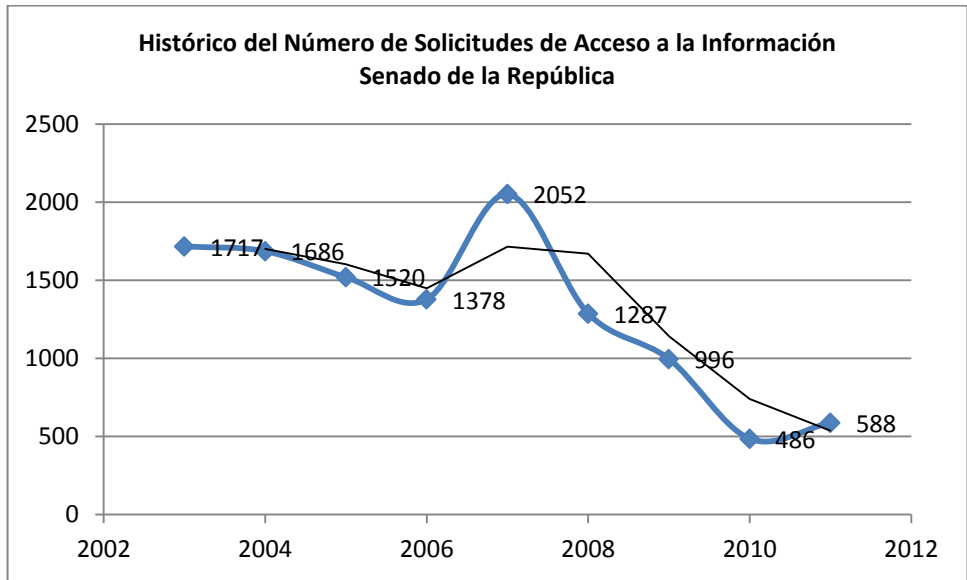
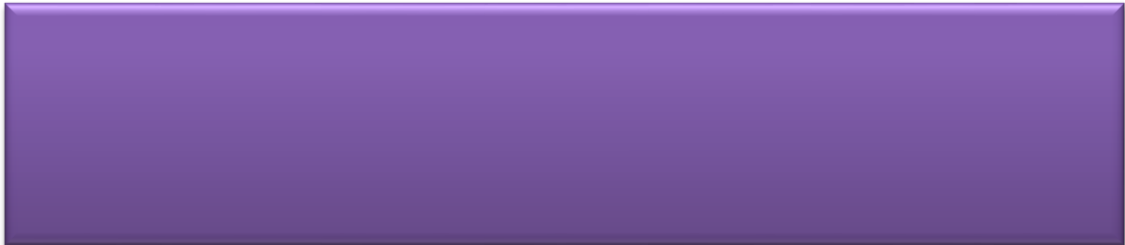
Además de la *primera área de oportunidad* que se observa para los NSO, correspondiente a la promoción del derecho de acceso a la información y protección de datos personales hacia dentro de sus estructuras, se observa que el IFAI tiene una *segunda área de oportunidad* inmediata ante la promoción de convenios de colaboración con todos los NSO. Ya que durante los últimos años, el IFAI firmó convenios de colaboración únicamente con el 29% del nuevo universo de los NSO correspondientes al total identificado con antelación.



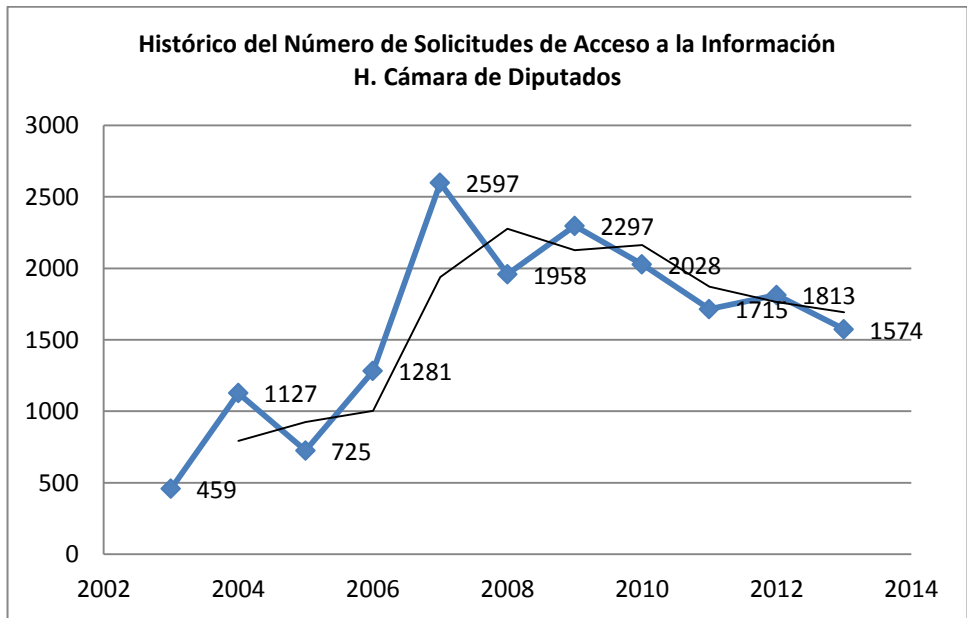
Fuente: Elaboración propia.

Lo anterior permite dimensionar el reto al que se enfrenta el IFAI, por lo que será imperioso contar con la *institucionalidad* necesaria que permita dar cumplimiento a los objetivos y metas específicas programadas por cada uno de los NSO; partiendo sí de un piso común, pero sobre todo atendiendo de forma particular el reforzamiento de las capacidades institucionales mediante la firma de convenios generales y programas específicos de trabajo.

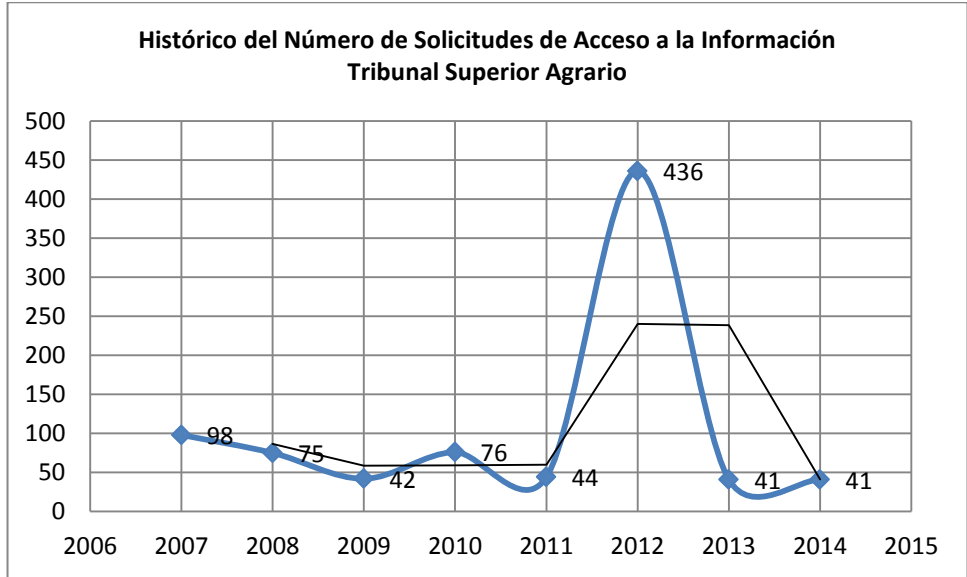
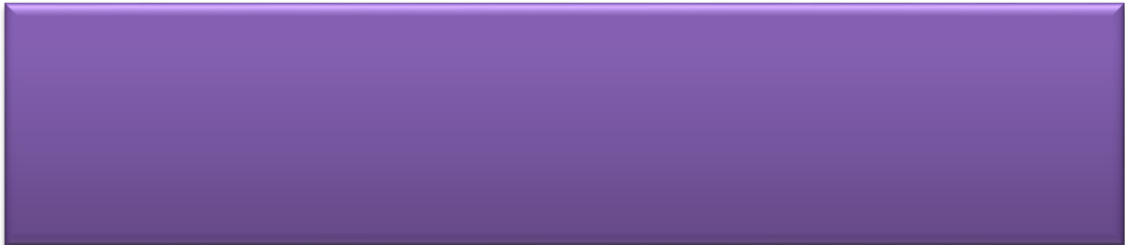
Así, por ejemplo, y a pesar de ser o no ser parte de un mismo “sector”, encontramos que la naturaleza, motivación y objetivo de las solicitudes de información a los NSO tienen comprobadamente comportamientos disimiles. Incluso, que obedecen a situaciones de coyuntura y no necesariamente a la promoción del derecho de acceso a la información como se muestra en el comportamiento histórico de las solicitudes de información de los siguientes NSO; a) Senado de la República, b) H. Cámara de Diputados y c) Tribunal Superior Agrario.



Fuente: Informe sobre Transparencia y Rendición de Cuentas 2013, Senado de la República.

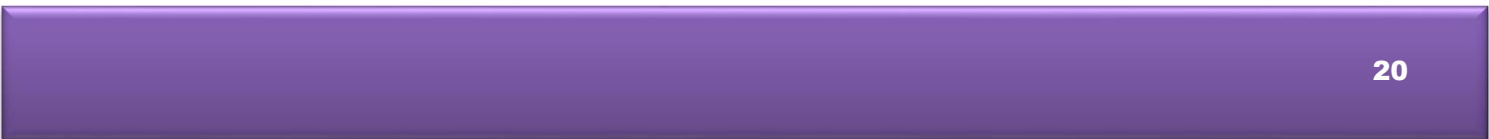


Fuentes: Informe anual 2013, Unidad de Enlace de Acceso a la Información. Cámara de Diputados.



Fuentes: Informe de labores 2013, Tribunal Superior Agrario.

Como puede observarse en las gráficas anteriores, el comportamiento histórico de las solicitudes de acceso a la información de los NSO nos señala una de las áreas de oportunidad más importantes e impostergables para el IFAI, esto es; la posibilidad de sumar *esfuerzos estratégicos de comunicación institucional* para que los públicos objetivos de los NSO conozcan, se interesen y ejerzan la cultura de la transparencia no como un tema coyuntural, o mediatizado, como podría sugerirse en los primeros dos casos, sino como una práctica empoderada que revierta la tendencia histórica de la opacidad y dé plusvalía a los procesos democráticos a los cuales se suman estas nuevas instituciones, tal es el caso del Tribunal Superior Agrario; de donde puede desprenderse que su demanda de acceso a la información no es proporcional a la importancia de garantizar la seguridad jurídica de la tierra ejidal, comunal y de la pequeña propiedad y los derechos de los campesinos.



III. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Objetivo 1: Supervisar las acciones para el cambio organizacional de los NSO en materia de acceso a la información y protección de datos.

Aspecto clave en el cambio de paradigma derivado de la reforma constitucional en materia de transparencia lo constituye el vencimiento de las resistencias al interior de los NSO y la apuesta a que cuenten con estructuras y procedimientos que cumplan cabalmente con los derechos de acceso a la información, protección de datos personales y una adecuada gestión documental. Existen distintas herramientas para lograr la persuasión de los NSO para que se encuentren dentro de los parámetros óptimos en el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia. Resulta crucial para el cumplimiento de este propósito la debida selección de esas herramientas y el seguimiento de las acciones derivadas de su uso.

Estrategia 1.1 Aprobar el programa anual de trabajo y acompañamiento 2015 con los NSO

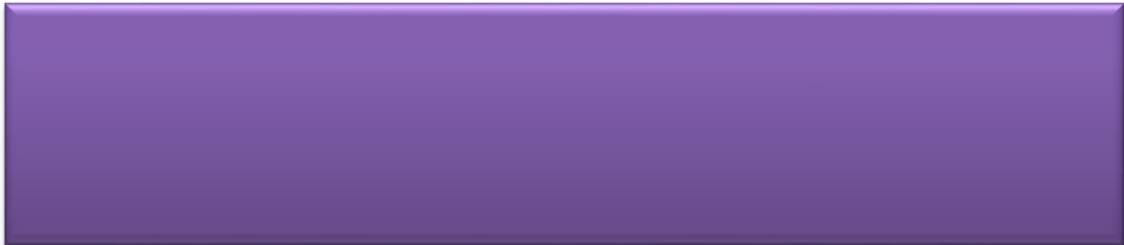
Líneas de Acción	Coordinación encargada del Seguimiento	Dirección General Responsable
1.1.1 Validar el documento sobre las acciones del IFAI para los NSO, en el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia.	CE	DGRNSOAC
1.1.2 Revisar los proyectos de convenios de colaboración, generales y específicos, con los NSO, y someterlos a la consideración del Pleno.	CE	DGRNSOAC
1.1.3 Opinar asertivamente respecto de los contenidos del audiovisual sobre la reforma constitucional de 2014, nuevas competencias y áreas de oportunidad.	CE	DGRNSOAC

Estrategia 1.2 Opinar sobre mesas de diálogo entre personalidades y NSO para incidir en el cumplimiento de los derechos

Líneas de Acción	Coordinación encargada del Seguimiento	Dirección General Responsable
1.2.1 Proponer a actores que participen en mesas de diálogo para generar el acompañamiento a los NSO.	CE	DGRNSOAC
1.2.2 Proponer a actores clave para su colaboración en la revista electrónica del IFAI.	CE	DGRNSOAC
1.2.3 Revisar la programación de seminarios, conferencias o conversatorios en torno del cambio organizacional en materia de transparencia.	CE	DGRNSOAC

Estrategia 1.3 Dar seguimiento a las reuniones que sostenga la DGRNSOAC con los NSO.

Líneas de Acción	Coordinación encargada del Seguimiento	Dirección General Responsable
1.3.1 Revisar los avances derivados de los encuentros generales con los NSO.	CE	DGRNSOAC
1.3.2 Validar los resultados obtenidos en las entrevistas sectorizadas con los NSO.	CE	DGRNSOAC



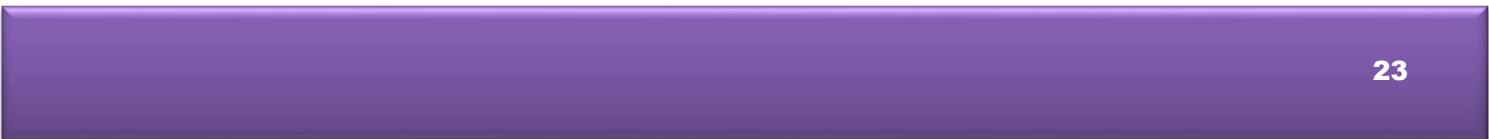
Objetivo 2: Opinar sobre los esquemas de formación y sensibilización para multiplicar replicadores del conocimiento de los derechos dentro de los NSO.

La relevancia de la relación con los NSO, en el ámbito del acceso a la información, la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas propicia la insoslayable participación de esta Comisión Permanente, en la deliberación de dichos esquemas acompañado de una ruta crítica y compromisos de los NSO.

El logro exitoso de este objetivo además de facilitar el derecho de acceso a la información, y contribuir a fortalecer la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, incrementará el conocimiento de los NSO y, abonará en la formación de replicadores y sobre todo en prácticas colaborativas y construcción de conocimiento público útil en el marco del Sistema Nacional de Transparencia.

Estrategia 2.1 Opinar sobre los contenidos en materia de capacitación y estrategias para el desarrollo de programas de los NSO.

Líneas de Acción	Coordinación encargada del Seguimiento	Dirección General Responsable
2.1.1 Evaluar los contenidos que se impartirán como capacitación en línea y presencial a los NSO.	CE	DGRNSOAC
2.1.2 Evaluar las estrategias para el impulso de los programas de transparencia de los NSO.	CE	DGRNSOAC



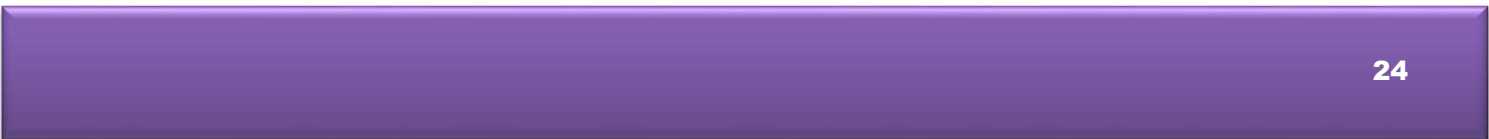


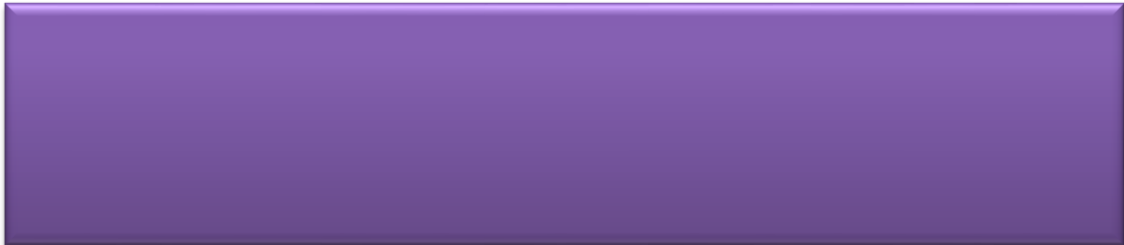
Estrategia 2.2 Fomentar la invitación de expertos en materia de transparencia u otros líderes de opinión para la sensibilización de los NSO.

Líneas de Acción	Coordinación encargada del Seguimiento	Dirección General Responsable
2.2.1 Proponer actores claves para generar el acompañamiento estratégico a los NSO.	CE	DGRNSOAC
2.2.2 Validar los resultados obtenidos de los encuentros de reflexión sobre los retos que enfrentarán los NSO.	CE	DGRNSOAC

Estrategia 2.3 Supervisar la efectividad de la capacitación en línea respecto de la multiplicación de replicadores de los NSO.

Líneas de Acción	Coordinación encargada del Seguimiento	Dirección General Responsable
2.3.1 Evaluar, a partir de las expresiones de los NSO en su acompañamiento, los impactos de la capacitación en línea.	CE	DGRNSOAC
2.3.2 Analizar las fortalezas y debilidades de la capacitación en línea, a la luz de las mesas de diálogo con los NSO.	CE	DGRNSOAC





Objetivo 3: Evaluar las mejores prácticas en materia de transparencia impulsadas por el IFAI en relación con los NSO.

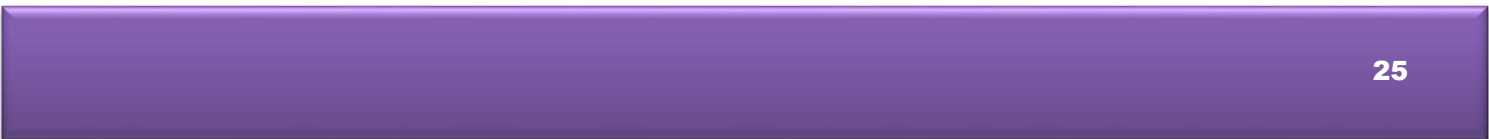
Con el objeto de cumplir cabalmente con las obligaciones de transparencia, los NSO deben contar con los instrumentos tecnológicos y técnicos, así como con la estructura organizacional, programas y procedimientos óptimos.

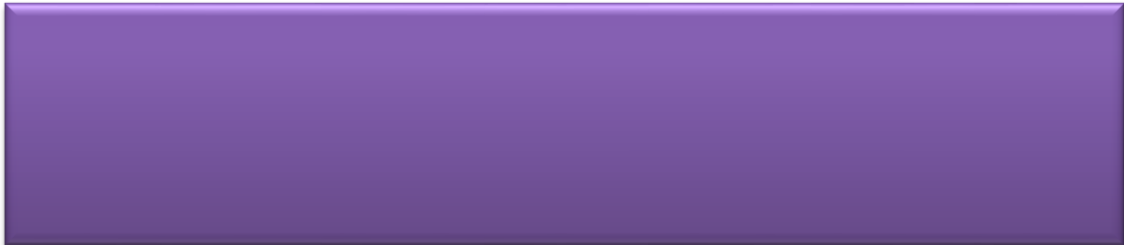
En este sentido, el IFAI debe allegarse de toda la información respecto de las mejores prácticas existentes en el ámbito de la transparencia para asumir un modelo de vanguardia y procurar que dicho modelo sea el que adopten los NSO.

Para lograr contar con los ejemplos de las mejores prácticas, el IFAI tiene la delicada tarea de aprovechar las experiencias del ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales tanto a nivel doméstico como en sede internacional.

Estrategia 3.1 Supervisar las herramientas generadas por el IFAI para la implementación de mejores prácticas en materia de transparencia con los NSO.

Líneas de Acción	Coordinación encargada del Seguimiento	Dirección General Responsable
3.1.1 Analizar los avances de los NSO en la integración de las Unidades de Enlace y Comités de Información.	CE	DGRNSOAC
3.1.2 Supervisar la puesta a disposición de los NSO de los proyectos generados sobre Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva.	CE	DGRNSOAC



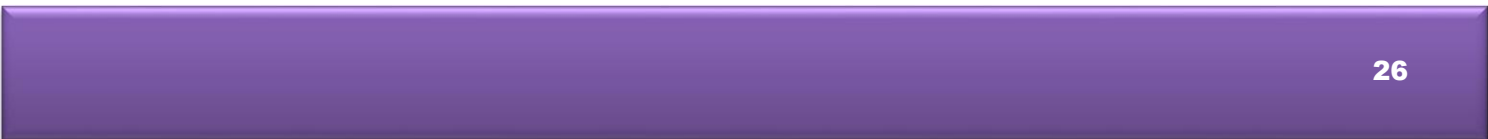


Estrategia 3.2 Opinar sobre la información que presentan los NSO respecto de sus mejores prácticas en materia de transparencia.

Líneas de Acción	Coordinación encargada del Seguimiento	Dirección General Responsable
3.2.1 Evaluar las acciones emprendidas para que los NSO promuevan mejores prácticas.	CE	DGRNSOAC

Estrategia 3.3 Analizar experiencias acreditadas a nivel nacional e internacional respecto de mejores prácticas en materia de transparencia.

Líneas de Acción	Coordinación encargada del Seguimiento	Dirección General Responsable
3.3.1 Opinar sobre la programación de jornadas de reflexión sobre experiencias exitosas a nivel doméstico e internacional respecto a los NSO.	CE	DGRNSOAC



IV. Alineación de los Objetivos del Programa del Programa

Alineación de los Objetivos del Programa Anual de Trabajo a los Objetivos Estratégicos del Instituto

Objetivo Estratégico	Objetivo Específico del programa anual de trabajo	Direcciones Generales participantes del Instituto
Objetivo 2: Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de las instituciones públicas.	Supervisar las estrategias para el cambio organizacional de los NSO en materia de acceso a la información y protección de datos.	<ul style="list-style-type: none"> • DGC • DGPVS • DGCPA • DGGAT • DGTI • DGA • DGCSD
	Opinar sobre los esquemas de formación y sensibilización para multiplicar replicadores del conocimiento de los derechos dentro de los NSO	<ul style="list-style-type: none"> • DGC • DGPVS • DGCPA • DGGAT • DGTI • DGA • DGCSD • DGEM
	Evaluar las mejores prácticas en materia de transparencia impulsadas por el IFAI en relación con los NSO.	<ul style="list-style-type: none"> • DGAI • DGEM • DGCPA • DGGAT • DGA

V. Calendario Anual de Sesiones de la Comisión Permanente

Calendario Anual de Sesiones Ordinarias de la Comisión Permanente*1

No. de Sesión	Fecha de la Sesión	Asuntos que se someten a consideración de la Comisión
1	23 de marzo de 2015.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lista de asistencia y verificación de quórum. 2. Aprobación del orden del día. 3. Lectura, análisis y aprobación, en su caso, de la declaratoria de Instalación de la Comisión de Vinculación con Nuevos Sujetos Obligados. 4. Propuesta y designación, en su caso, del Secretario Técnico de la Comisión. 5. Presentación, discusión, y aprobación, en su caso, del calendario de sesiones 2015 de la Comisión de Vinculación con Nuevos Sujetos Obligados. 6. Presentación del Informe de actividades realizadas en último bimestre de 2014. 7. Presentación y aprobación en su caso del anteproyecto del Programa Anual de Trabajo 2015. 8. Asuntos Generales.
2	15 de junio de 2015.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lista de asistencia y verificación de quórum. 2. Aprobación del orden del día e inclusión de asuntos generales, en su caso. 3. Aprobación del proyecto del Acta de la primera sesión ordinaria de la Comisión de Vinculación con Nuevos Sujetos Obligados de fecha 23 de marzo de 2015 4. Seguimiento, deliberación y recomendaciones de cara a las estrategias y acciones de la DGRNSOAC a desarrollar conforme al Programa Anual. 5. Presentación, discusión y aprobación en su caso del anteproyecto de los objetivos y alcances de la Primera Jornada de Reflexiones sobre mejores prácticas de los NSO. 6. Asuntos Generales.
3	14 de septiembre de 2015.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lista de asistencia y verificación de quórum

¹ Las fechas previstas en el calendario anual de sesiones son indicativas y no limitativas, por lo tanto podrán sufrir modificaciones de acuerdo con la dinámica institucional. Asimismo, las sesiones extraordinarias serán convocadas cuando el desahogo de los asuntos así lo requiera.

		<ol style="list-style-type: none"> 2. Aprobación del orden del día e inclusión de asuntos generales, en su caso. 3. Aprobación del proyecto del Acta de la segunda sesión ordinaria de la Comisión de Vinculación con Nuevos Sujetos Obligados de fecha 15 de junio de 2015 4. Seguimiento, deliberación y recomendaciones de cara a las estrategias y acciones de la DGRNSOAC a desarrollar conforme al Programa Anual. 5. Presentación, discusión y aprobación en su caso del anteproyecto de los objetivos y alcances de la Segunda Jornada de Reflexiones sobre mejores prácticas de los NSO 6. Presentación, discusión y aprobación en su caso del anteproyecto de los objetivos y alcances de Encuentro General con los NSO. 7. Asuntos Generales.
4	14 de diciembre de 2015.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lista de asistencia y verificación de quórum 2. Aprobación del orden del día e inclusión de asuntos generales, en su caso. 3. Aprobación del proyecto del Acta de la tercera sesión ordinaria de la Comisión de Vinculación con Nuevos Sujetos Obligados del 14 de septiembre de 2015. 4. Seguimiento, deliberación y recomendaciones de cara a las estrategias y acciones de la DGRNSOAC a desarrollar conforme al Programa Anual 2016. 5. Asuntos Generales.

VI. Alianzas Estratégicas de la Comisión Permanente

Alianzas Estratégicas de la Comisión Permanente				
No.	Nombre de la Institución u Organismo	Objetivo de la Alianza Estratégica	Se requiere suscripción de convenio (si/no)	Línea de acción del plan anual de trabajo con la que se relaciona
1	INE	Establecer mecanismos generales con la finalidad de realizar actividades que fortalezcan el ejercicio de los derechos que tutela el IFAI	NO	1.2.1
2	10 Partidos Políticos (PAN, PRI, PRD, PVEM, PT, MC, NA, MORENA, PH Y EH).	Establecer mecanismos generales con la finalidad de realizar actividades que fortalezcan el ejercicio de los derechos que tutela el IFAI	SI	1.1.2 y 1.2.1
3	TEPJF	Establecer mecanismos generales con la finalidad de realizar actividades que fortalezcan el ejercicio de los derechos que tutela el IFAI	SI	1.1.2 y 1.2.1

VII. Eventos Institucionales de la Comisión Permanente

Eventos Institucionales que impulsará la Comisión Permanente				
No.	Nombre del Evento	Objetivo del Evento	Línea de acción del plan anual de trabajo con la que se relaciona	Fecha probable del Evento
1	Jornadas de reflexión sobre mejores prácticas de los NSO	Promover experiencias y mejores prácticas domésticas e internacionales afines a los NSO	3.3.1	Junio 2015
2	Jornadas de reflexión sobre mejores prácticas de los NSO	Promover experiencias y mejores prácticas domésticas e internacionales afines a los NSO	3.3.1	Noviembre 2015
3	Mesa de diálogo con actores clave	Coadyuvar en la promoción de la cultura por la transparencia	1.2.3 2.2.1 2.2.2 2.2.3	2o Bimestre 2015 3o Bimestre 2015 4o Bimestre 2015 5º Bimestre 2015
4	Encuentro Generales con los NSO	Identificación de problemas comunes y la inducción de los NSO hacia la	1.3.1	Mayo 2015 Noviembre 2015



		transparencia.		
5	Encuentros Sectoriales con los NSO	A fin de abordar las temáticas comunes en razón de grupo.	1.3.1	Mayo 2015 Junio 2015 Julio 2015 Septiembre 2015 Noviembre 2015